



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**COMISIÓN PERMANENTE, SEGUNDO RECESO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA.**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2022
MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2022





| Estadística del día 25 de mayo de 2022 | |
|---|-----------|
| Acta de la junta previa | 1 |
| Mesa Directiva | 3 |
| Iniciativa | 7 |
| Licencia / reincorporación / renuncia de legisladores | 1 |
| Agenda política | 1 |
| Punto de acuerdo | 2 |
| Asuntos | 15 |



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 25 DE MAYO 2022

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. En votación económica se aprueba el acta correspondiente al 18 de mayo de 2022.

Trámite Aprobado en votación económica

II. MESA DIRECTIVA

1. Pronunciamiento de la Mesa Directiva en relación con el feminicidio de la activista Cecilia Monzón Pérez.

Trámite Desahogado

2. Para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la activista Cecilia Monzón.

Trámite Desahogado

3. Para guardar un minuto de silencio por los niños asesinados en una escuela en Texas.

Trámite Desahogado

III. INICIATIVA

1. Que adiciona dos Artículos Transitorios al Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 5 de marzo de 2014, por el que se Expide el Código Nacional de Procedimientos Penales.



Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto crear el Sistema Único de Integración de Carpetas de Investigación. Para ello propone: 1) establecer que las fiscalías generales de justicia de cada una de las entidades federativas deberán contar con un Sistema Único de Integración de Carpetas de Investigación que deberá incluir todos los actos de investigación, entrevistas, intervención de peritos, dictámenes que corresponda a cada delito en particular; 2) señalar que se deberá contar con un sistema de alarma para que el MP esté en conocimiento de cuáles son los actos de investigación que falta por integrar a la carpeta y los tiempos que tiene para llevarlo a cabo; 3) implementar los controles de seguridad necesarios para el resguardo de la información; 4) precisar que el Sistema deberá compartirse con el área administrativa de cada fiscalía encargada de supervisar el trabajo y desempeño realizado por el Agente del MP; y, 5) establecer que el Sistema se realizará con cargo al presupuesto de cada fiscalía de las entidades federativas y de la FGR, por lo que no implicarán asignaciones adicionales de recursos.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turna para dictamen a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados |
|----------------|--|

2. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto determinar la inhabilitación permanente para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público para quien incurran en delitos relacionados con actos de corrupción. Para ello propone señalar que existirá plazo de prescripción para los delitos relacionados con actos de corrupción.

Para tal fin modifica los artículos 212, 212 Bis, 215 y 217 Quáter; y, 74 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia y; de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados |
|----------------|---|

3. Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto establecer que todas las personas mayores de sesenta años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva. Para ello propone: 1) señalar que las pensiones para mexicanas y mexicanos indígenas y afrodescendientes se otorgarán en los mismos términos; y, 2) determinar que dichas pensiones deberán incrementarse porcentualmente de manera bimestral de acuerdo a la inflación publicada por las instituciones correspondientes.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados |
|----------------|---|

4. Que reforma los artículos 50 y 103 y se adiciona un artículo 50 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto promover la alimentación saludable de las niñas, niños y adolescentes. Para ello propone: 1) determinar que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación saludable, suficiente y de calidad a través de una dieta adecuada, nutritiva y equilibrada; así como construir entornos que favorezcan el desarrollo físico y mental; 2) estipular que para la procuración y protección del derecho a la salud y del derecho a una alimentación saludable, suficiente y de calidad, la Ssa, en coordinación con la SEP, fomentará la reducción del consumo de bebidas no



alcohólicas que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezca la NOM correspondiente, quedando excluidos de lo anterior los alimentos y bebidas que formen parte de los programas de Seguridad Alimentaria Mexicana; y, 3) comprender que los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de alimentación saludable, suficiente y de calidad, a través de una dieta adecuada, nutritiva y equilibrada.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados |
|----------------|---|

5. Que reforma los artículos 5º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto eliminar el servicio público obligatorio de las armas y los jurados. Para ello propone: 1) suprimir de las obligaciones de las y los mexicanos la educación militar; y, 2) establecer que se deberá alistarse y servir en los cuerpos de reserva cuando sea necesario.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados |
|----------------|---|

6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto garantizar la seguridad de los ciudadanos cuando se haga uso de la fuerza pública. Para ello propone: 1) definir los siguientes conceptos: a) racionalidad, el cual implica que el uso de la fuerza sólo será empleado de acuerdo a elementos objetivos y lógicos con relación a la situación hostil que se presenta, a efecto de valorar el objetivo que se persigue, las circunstancias del caso y las capacidades tanto del sujeto sobre el cual se ejercerá la fuerza, como la de los propios



agentes; y, b) oportunidad, el cual señala que el uso de la fuerza tenderá a la actuación inmediata para evitar o neutralizar un daño o peligro inminente o actual, que vulnere o lesione la integridad, derechos o bienes de las personas en los casos de conductas que ameriten el uso de la misma; 2) determinar que el uso de la fuerza tendrá por finalidad exclusivamente el restablecimiento de la seguridad y el orden público dentro del territorio, siempre que existan circunstancias que así lo ameriten; 3) señalar que el impacto del uso de la fuerza en las personas estará graduado como lesión grave cuando se utilice la fuerza pública; 4) estipular que por ningún motivo se podrá hacer uso de armas contra quienes participen en manifestaciones o reuniones públicas pacíficas, debiendo únicamente prevalecer la intervención proporcional y específica de los elementos de seguridad pública para preservar el orden y la paz pública y que no pongan en peligro la integridad física de las y los ciudadanos; y, 5) considerar que cuando las manifestaciones o reuniones públicas se tornen violentas, las policías deberán actuar de acuerdo a la proporcionalidad y el riesgo real e inminente de la situación, y de conformidad a los distintos niveles de fuerza establecidos en esta ley, debiendo prevalecer la integridad física de las y los ciudadanos quienes participen o de terceros afectados.

Para tal fin se modifican los artículos 4, 5, 27, 28 y 36 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y; de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados |
|----------------|---|

7. Que adiciona dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto considerar que el INEGI deberá publicar un mapa oficial de la República Mexicana, que incluya las zonas marinas mexicanas. Para ello propone: 1) definir que el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente deberá emitir un mapa oficial de la República Mexicana, que incluya las zonas marinas



mexicanas, conforme a lo establecido por la CPEUM y la Ley Federal del Mar, el cual será difundido por el INEGI; 2) señalar que las autoridades competentes en materia de límites territoriales, proporcionarán al INEGI la información necesaria para la elaboración del mapa; y, 3) determinar que los conflictos de límites se resolverán a través de las instancias competentes.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turna para dictamen a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados |
|----------------|---|

IV. LICENCIA / REINCORPORACIÓN / RENUNCIA DE LEGISLADORES

1. El Dip. Mario Mata Carrasco Con la que solicita licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo diputado federal a partir del 24 de mayo del 2022.

| | |
|----------------|-----------------------------|
| Trámite | Aprobado votación económica |
|----------------|-----------------------------|

V. AGENDA POLÍTICA

Relativo a los Procesos Electorales 2022.

| | |
|----------------|-----------------------------|
| Trámite | Aprobado votación económica |
|----------------|-----------------------------|

VI. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. Por la que exhorta al titular del ejecutivo del del estado de Nuevo León, y a sus titulares de la Fiscalía General y de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, para que implementen acciones urgentes para investigar, informar y esclarecer los hechos del lamentable caso de la ciudadana Debanhi Escobar, así como procesar y sancionar a los responsables de este feminicidio.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Túrnese a Comisión Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia |
|----------------|---|



2. Por la que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla, para que implementen acciones urgentes para investigar, con base en los protocolos de feminicidio, los hechos por los que fue privada de la vida la ciudadana Cecilia Monzón Pérez, en San Pedro Cholula, Puebla; asimismo, se solicita se informe, esclarezca, procese y sancione a los responsables de este lamentable feminicidio.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Túrnese a Comisión Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia |
|----------------|---|

Siendo las 16:01, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificación el 31 de mayo de 2022 a las 11:00 horas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

